

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

2959

ORDEN de 25 de junio de 2025, de la consejera de Educación, de modificación de la Orden de 8 de mayo de 2025, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de destinos del Concurso de traslados, de ámbito estatal, entre el personal funcionario docente de los Cuerpos de Catedráticas y Catedráticos y Profesoras y Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas, Artes Plásticas y Diseño y Profesoras Técnicas y Profesores Técnicos de Formación Profesional a extinguir y de Profesoras y Profesores especialistas de sectores singulares de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma Vasca.

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango

La Orden de 8 de mayo de 2025, de la consejera de Educación, aprueba la adjudicación definitiva de destinos del Concurso de Traslados, de ámbito estatal, entre el personal funcionario docente de los Cuerpos de Catedráticas y Catedráticos y Profesoras y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesoras Técnicas y Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticas y Catedráticos y Profesoras y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticas y Catedráticos y Profesoras y Profesores de Música y Artes Escénicas y Catedráticas y Catedráticos y Profesoras y Profesores de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad Autónoma Vasca.

Ante los recursos de reposición interpuestos por Miren Pérez Aristieta, Jorge Caminos Martínez, Haizea Quintas Mendizabal, Iraia Oribe García, Aingeru Martínez Larraburu y Martín Vouilloz Larrabeiti contra dicha adjudicación, la consejera de Educación ha resuelto, mediante Ordenes, estimar las pretensiones de las recurrentes y los recurrentes. Asimismo, se han realizado modificaciones en las adjudicaciones de Sergio Porras Lodosa y Eneko Zabala Cordobés.

Por todo ello y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas,

RESUELVO:

Primero.— Modificar la resolución definitiva del concurso de traslados contenida en la Orden de 8 de mayo de 2025, de la consejera de Educación, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de destinos del Concurso de Traslados, de ámbito estatal, entre el personal funcionario docente de los Cuerpos de Catedráticas y Catedráticos y Profesoras y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesoras Técnicas y Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticas y Catedráticos y Profesoras y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticas y Catedráticos y Profesoras y Profesores de Música y Artes Escénicas y Catedráticas y Catedráticos y Profesoras y Profesores de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad Autónoma Vasca, en el sentido que se determina a continuación:

– Conceder destino definitivo a Miren Pérez Aristieta en el IES Pío Baroja, especialidad Geografía e Historia, Perfil lingüístico 2.

– Anular el destino adjudicado a Jorge Caminos Martínez por la Orden recurrida, en el IES Ángela Figuera, especialidad Filosofía, Perfil lingüístico 2 y concederle destino definitivo en el IES Zabalgana, especialidad Filosofía, perfil lingüístico 2.

– Conceder destino definitivo a Haizea Quintas Mendizabal en el IES Arratia, especialidad Diversificación curricular: ámbito científico y tecnológico, Perfil lingüístico 2.

– Anular el destino adjudicado a Iraia Oribe García por la Orden recurrida, en el IES Cruces, especialidad Física y Química, Perfil lingüístico 2 y concederle destino definitivo en el IES Muskiz, especialidad Física y Química, Perfil lingüístico 2.

– Anular el destino adjudicado a Eneko Zabala Cordobés por la Orden recurrida, en el IES Muskiz, especialidad Física y Química, Perfil lingüístico 2 y concederle destino definitivo en el IES Cruces, especialidad Física y Química, Perfil lingüístico 2.

– Conceder destino definitivo a Martín Vouilloz Larrabeiti en el IES Pío Baroja, especialidad Filosofía, Perfil lingüístico 2.

Segundo.– Sergio Porras Lodosa queda en situación de destino provisional por pérdida de su destino definitivo por resolución de recurso administrativo, con efectos de 1 de septiembre de 2025. Asimismo, está obligado a participar, hasta que obtenga destino definitivo, en los concursos de traslados que convoque el Departamento de Educación, con derecho preferente a localidad o zona. En la baremación de méritos, para determinar los puntos correspondientes a los servicios como funcionario de carrera con destino definitivo en el centro desde el que concursa, se considerará como centro desde el que participa el centro en el que se ha declarado la pérdida del puesto, al que se acumularán los servicios prestados provisionalmente, con posterioridad, en cualquier centro. Asimismo, tendrá derecho a que se le acumule al centro de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en el centro inmediatamente anterior al último servido con carácter definitivo. En tanto no obtenga destino definitivo, deberá participar en los actos de adjudicación de destinos de comienzo de curso para obtener un destino provisional.

Tercero.– La presente Orden producirá efectos a partir del 1 de septiembre de 2025.

Cuarto.– Los nombramientos arriba mencionados surtirán efectos económicos y administrativos desde el día 1 de septiembre de 2025.

Quinto.– Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la consejera de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de junio de 2025.

La consejera de Educación,
MARÍA BEGOÑA PEDROSA LOBATO.